

## Elecciones municipales de 2019: Aquí vivo, aquí voto

Nacionales de doce países que residen en España podrán votar en las elecciones municipales del 26 de mayo de 2019. Entre otros, las ciudadanas y ciudadanos de **Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago** que quieran participar en los comicios **deben inscribirse en el censo electoral hasta el 15 de enero de 2019.**

Además, tienen que cumplir todos con una **serie de condiciones**:  
1º SE mayor de edad y tener la **autorización de residencia** en España.

2º Haber vivido en el país legal y de forma ininterrumpida **al menos cinco años en el momento de la solicitud en el censo electoral.**

3º **Para figurar en las listas electorales, requisito imprescindible para poder votar, es necesario solicitar la inscripción en el censo electoral antes del 15 de enero de 2019.**

4º **Quienes se inscribieron para las elecciones municipales del año 2015 y quieran volver a participar en las próximas del año 2019, deberán inscribirse de nuevo.**

5º La Oficina del Censo Electoral (OCE) **va a enviar por correo postal** una comunicación a 280.316 residentes en España nacionales de estos países que cumplen con las condiciones del acuerdo **con una clave para que puedan realizar por Internet su inscripción en el censo electoral.**

La inscripción en el censo electoral también podrá ser realizada **acudiendo hasta el 15 de enero a los ayuntamientos donde estén empadronados.** También se puede pedir información en los ayuntamientos, delegaciones provinciales de OCE y en el **teléfono 901 101 900.**

Aquí está la información sobre el proceso de registro: <https://bit.ly/2SWqSkx>

Fuente: Málaga Acoge e INE.